



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ACCIONES EN SALUD POR FIESTA NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO
EN LA REGION CAJAMARCA

DIRECCION GENERAL

M.C. JOSÉ BALDOMERO CARRERA
ABANTO

DIRECTOR DSP

M.C. NELSON DANIEL BAUTISTA
DIAZ

**COORD. EMERGENCIA Y
DESASTRES CHOTA**

Lic. JAHAIRA JANINA GONZALEZ
NUÑEZ

MICRO RED PATRONA DE CHOTA

MICRO RED COCHABAMBA

MICRO RED HUAMBOS

MICRO RED LLAMA

MICRO RED RAMADA DE LLAMA

MICRO RED TOCMOCHE

MICRO RED CHIMBAN

MICRO RED TACABAMBA

MICRO RED LAJAS

MICRO RED CONCHAN

MICRO RED CHIGUIRIP

MICRO RED CHALAMARCA

MICRO RED PACCHA

MICRO RED QUEROCOTO

Considerando de que los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley de general de salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado Regularla, vigilarla y promoverla, que mediante resolución ministerial Nº 517-2004-MINSA, se aprueba la directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Declaratoria de alertas en situaciones de Emergencias y desastres”, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional.

El Ministerio de Salud ante el probable ingreso de enfermedades de otros países por fiestas de fin de año emitió la alerta epidemiológica N° 008-2025, a fin de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades así como respuesta de los servicios de salud, por ello se declara **ALERTA AMARILLA** en los establecimientos de Salud a nivel nacional, en el marco de la celebración de fiestas de fin de año, desde las 00:00 horas del 23 de diciembre hasta las 23:59 horas del 02 de enero del 2025.

Dichas previsiones básicas deberán ser proyectadas y ejecutadas durante las próximas horas.

En este sentido, la Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Defensa Nacional del sector Salud en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Diresa Cajamarca; señalan que, en el marco de la celebración de fiestas de fin de año, a llevarse a cabo desde el 23 de diciembre 2025 al 02 de enero del 2026, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento en maza y concentración de multitudes en diferentes puntos de la Región, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos y con la finalidad de Fortalecer acciones de prevención y respuesta de la Red Integrada de Salud Chota y todo su personal de los distintos niveles de atención en salud, frente a emergencias y desastres que generen daños a la salud de las personas, se indica:

- ✓ Suspensión de vacaciones, días libres e inmovilización de personal durante los días de alerta amarilla.
- ✓ Disponer la responsabilidad del refuerzo preventivo de guardia (operativizar el retén domiciliario permanente a convocarse de ser necesario) a las Subregiones de Salud, Redes de Salud y Hospitales, dando a conocer y hacer que se cumpla.
- ✓ Disponer que el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la alerta.
- ✓ Mantener la continuidad operativa y establecer rol de retenes de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de del sector salud (EMED Salud) de toda la región Cajamarca, para asegurar el monitoreo de emergencias y/o desastres que puedan ocurrir durante este periodo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA
CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



- ✓ Encargar a la Oficina de Comunicaciones, Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de salud de Cajamarca, la publicación del presente documento en el portal web de la Institución.

DIRECCION GENERAL M.C. JOSÉ BALDOMERO CARRERA ABANTO	Recomendaciones
DIRECTOR DSP LIC.	<ul style="list-style-type: none">✓ Hacer uso de sus planes de contingencia por emergencia y desastres.✓ Activar el equipo de Respuesta Rápida regional y articular las acciones de respuesta con las instituciones correspondientes.✓ Mantener el stock de insumos básicos para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios de salud.✓ Mantener activa la comunicación de los Establecimientos de Salud por cualquier medio (radiofonía, telefonía fija, móvil y correo electrónico).✓ Asegurar la operatividad de unidades móviles de emergencia.✓ Mantener activo el sistema de referencia y contra referencia.✓ Dar atención inmediata a personas en caso de emergencia.✓ Garantizar estrictamente la permanencia de personal profesional en sus establecimientos de salud, para atención permanente.✓ Disponibilidad inmediata a todo el personal brigadista de intervención inicial, hospitalarios, EDAN y equipos de respuesta rápida, ante la ocurrencia de un evento adverso y/o desastre.✓ Difundir el contenido de presente documento a las autoridades y población, a través de los medios de comunicación local.✓ Toda la información o consulta deberá realizarse a través de los correos electrónicos, teléfonos y frecuencia de radios mencionados en la presente.
COORD. EMERGENCIA Y DESASTRES CHOTA Lic. JAHAIRA JANINA GONZALEZ NUÑEZ	
MICRO RED PATRONA DE CHOTA	Dichas Indicaciones y recomendaciones deben mantenerse durante los días esperados de alerta:
MICRO RED COCHABAMBA	
MICRO RED HUAMBOS	
MICRO RED LLAMA	
MICRO RED RAMADA DE LLAMA	Duración Esperada: 11 días.
MICRO RED TOCMOCHE	
MICRO RED CHIMBAN	
MICRO RED TACABAMBA	Fecha y Hora de Inicio: 23 de diciembre 2025 a las 00: 00 horas.
MICRO RED LAJAS	
MICRO RED CONCHAN	Término de la Alerta: 02 de enero 2026 a las 23:59 horas.
MICRO RED CHIGUIRIP	
MICRO RED CHALAMARCA	
MICRO RED PACCHA	
MICRO RED QUEROCOTO	

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA

Jahaira Janina Gonzalez Nuñez
COORD. CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
CPCED - RIS - CHOTA



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

ANTE EL PROBABLE INGRESO DE ENFERMEDADES DE OTROS PAÍSES POR LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

CÓDIGO: AE – CDC N°008-2025

I. OBJETIVO

Alertar a establecimientos de salud públicos y privados del país, ante probable ingreso de enfermedades de otros países por las fiestas de fin de año, a fin de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades, así como respuesta de los servicios de salud.

II. ANTECEDENTES

Durante las fiestas de fin de año ingresan al país miles de personas nacionales y extranjeros provenientes de otros países que vienen para visitar a sus familiares o por turismo. Además, durante las fiestas de fin de año se movilizan 1.3 millones de turistas nacionales a todas las regiones del país. Este gran desplazamiento de personas incrementa el riesgo de diseminación de enfermedades provenientes de otros países, y que pueden alcanzar a todas las regiones, ocasionando brotes o epidemias en el país.

A nivel mundial tenemos varias epidemias en curso en otros países, como el sarampión, la influenza estacional A (H3N2) subclado K, la gripe aviar de alta patogenicidad, entre otras. Por lo tanto, es muy probable que estas enfermedades puedan alcanzar a nuestro país.

El 4 de diciembre de 2025, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) emitió una alerta epidemiológica ante el incremento de la circulación del virus influenza A(H3N2), subclado K (J.2.4.1), el cual ha mostrado un aumento rápido en Europa, particularmente en Inglaterra, así como en varios países del este de Asia, incluyendo Japón, China y Corea del Sur (4,5). Si bien hasta el momento no se ha evidenciado un incremento significativo de la gravedad clínica, las temporadas dominadas por el subtipo A(H3N2) se han asociado históricamente con mayor severidad, especialmente en personas adultas mayores (6,7).

En los países del hemisferio norte de la Región de las Américas, hasta la Semana Epidemiológica (SE) 45 de 2025, la circulación de la influenza estacional se mantuvo en niveles bajos; no obstante, se observaron diferencias subregionales en los subtipos circulantes. En los países del Caribe y de América Central, así como en México, predominó la influenza A(H1N1), mientras que en la subregión de América del Norte, particularmente en los Estados Unidos de América y Canadá, se registró una mayor circulación del subtipo influenza A(H3N2), con un incremento sostenido de las detecciones del subclado K. Asimismo, de acuerdo con reportes de la *Global Initiative on Sharing All Influenza Data* (GISaid), se ha detectado un caso del subclado K en Brasil; sin embargo, pese a que este subclado presenta modificaciones genéticas, no existe evidencia disponible que sugiera una mayor gravedad clínica asociada hasta el momento (2,5,7–9).

En los últimos cinco años han aparecido brotes de sarampión en más de 100 países, donde viven aproximadamente el 75% de todos los niños y niñas del mundo. En nuestra región, los Estados Unidos, Canadá, Bolivia y México mantienen epidemias activas de sarampión, que han ocasionado casos importados en varios países, incluso nuestro país.

Ministerio de Salud
Viceministerio de Salud Pública
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

PERU
MINSA
firmado digitalmente por UNAYCÓ ESCATE Cesar
ladrimir FAU 20131373237 hard
otivo: Doy Vº Bº
fecha: 14.12.2025 16:45:17 -05:00

PERU
MINSA
firmado digitalmente por SUMIRI
AURA Lourdes Nathaly FAU
0131373237 hard
otivo: Doy Vº Bº
fecha: 14.12.2025 15:35:49 -05:00

PERU
MINSA
firmado digitalmente por GAMBOA
ORAN Ricardo FAU 20131373237



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. SITUACIÓN ACTUAL

Influenza

Hasta la Semana Epidemiológica (SE) 49-2025, se notificaron 4 417 casos de influenza a nivel nacional. Del total de casos, el 95,1 % correspondió a influenza tipo A y el 4,9 % a influenza tipo B. Entre los casos de influenza tipo A, el 48,3 % fueron identificados como influenza A(H1N1), el 14,6 % como influenza A(H3N2) y el 37,1 % no contó con subtipificación.

La influenza tipo A fue el tipo viral predominante en la mayoría de los departamentos del país, con variaciones en la magnitud de la circulación. Los departamentos con mayor proporción de casos notificados fueron Lima (38,54 %), Loreto (7,32 %) y Piura (6,43 %).

Asimismo, desde la SE 31-2025 se observó un incremento del 59,3 % en la detección de casos de influenza A(H3N2) en comparación con los casos de influenza A(H1N1). Este incremento se presentó principalmente en la población infantil, seguido por adultos, jóvenes y adultos mayores. De acuerdo con los reportes oficiales del Instituto Nacional de Salud (INS), no se han identificado casos del subclado K en el país a la fecha.

En relación con la influenza tipo B, en el 47,8 % de los casos no se logró identificar el linaje, mientras que el 52,2 % correspondió al linaje Victoria.

Otros virus respiratorios (OVR)

Hasta la SE 49-2025, se detectaron cuatro virus respiratorios distintos de la influenza en el país, incluyendo adenovirus, metapneumovirus, virus parainfluenza (tipos 1, 2 y 3) y rinovirus. En total, se notificaron 536 casos confirmados de OVR, afectando principalmente al curso de vida niño (73,5 %).

La mayor circulación de OVR se registró en los departamentos de Lima (61,4 %), Lambayeque (10,5 %) y Loreto (10,5 %). En estos departamentos predominó el rinovirus, seguido por el virus parainfluenza y el metapneumovirus.

SARS-CoV-2

Hasta la SE 49-2025, se notificaron 4 255 casos de SARS-CoV-2. Se observó un leve incremento a partir de la SE 37-2025, con una tendencia estacionaria durante las últimas 11 semanas, registrándose un promedio de 33 casos semanales. Asimismo, se notificaron 1266 hospitalizaciones y 66 defunciones asociadas a esta enfermedad. Los datos disponibles evidencian que el curso de vida adulto mayor continúa siendo el más vulnerable frente a la COVID-19.

Sarampión

En lo que va del año se han confirmado 5 casos de sarampión: 3 casos importados y 2 casos relacionados a la importación.

IV. RECOMENDACIONES

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RESPUESTA A BROTES Y EPIDEMIAS:

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades:

- Activar y gestionar los equipos de respuesta rápida (ERR-Brotes) para la investigación y control de brotes de Enfermedad Tipo Influenza (ETI), sarampión entre otros.
- Todos los egresados del programa FETP a nivel nacional en todos sus niveles (Frontline, intermedio), deben de ponerse a disposición para cualquier contingencia.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Reforzar y supervisar la vigilancia epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) en los hospitales y la vigilancia de la Enfermedad Tipo Influenza (ETI) en los centros centinelas designados.
- Monitoreo y análisis permanente del comportamiento clínico y epidemiológico de las infecciones respiratorias agudas (IRA), neumonías y muertes por neumonía, IRA, IRAG, influenza, VSR, SARS-CoV-2 y otros virus respiratorios, considerando la tendencia temporal, distribución geográfica, curso de vida y severidad clínica, a fin de identificar oportunamente cambios en el comportamiento epidemiológico.
- Intensificar la vigilancia de rumores y señales en medios de comunicación y otras fuentes informales, como parte de la vigilancia basada en eventos, para la detección oportuna de posibles eventos respiratorios inusitados.
- Reforzar y supervisar la vigilancia de infecciones asociadas a la atención de salud y el cumplimiento del control de infecciones en los establecimientos de salud.
- Coordinar y monitorizar a las GERESA/DIRESA para la detección, evaluación y notificación de viajeros sospechosos de enfermedades infecciosas según proceda, en puntos de entrada (aeropuertos, puertos y fronteras terrestres).

DIRIS, DIRESA y GERESA:

- Intensificar la vigilancia epidemiológica de las IRA en menores de cinco años y neumonías en todos los grupos de edad en todos los establecimientos de salud (EESS).
- Intensificar la vigilancia epidemiológica de la ETI en los centros centinela designados y en los hospitales la vigilancia de las IRAG, para lo cual se deberá:
 - Fortalecer los procesos de captación de casos.
 - Toma adecuada de muestras.
 - Notificación oportuna, conforme a los flujos establecidos en la Red Nacional de Epidemiología (RENACE).
- Intensificar la detección y notificación inmediata en todos los EESS de:
 - Conglomerados de casos de IRAG;
 - Brotes de infecciones respiratorias agudas en entornos cerrados (establecimientos penitenciarios, albergues, asilos, entre otros) y en comunidades indígenas;
 - Muertes por IRAG.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y control de infecciones, como medida de protección del personal de salud, los pacientes y sus familiares en todos los establecimientos de salud.
- Las GERESA/DIRESA con jurisdicción en puntos de entrada (aeropuertos, puertos y fronteras terrestres) mantienen la vigilancia para la detección eventual de viajeros internacionales sospechosos de enfermedades infecciosas; incluida la toma de muestras según corresponda.

LABORATORIO:

- Las DIRIS, DIRESA y GERESA deberán priorizar el diagnóstico etiológico en los casos de infecciones respiratorias agudas graves (IRAG), asegurando el envío oportuno de las muestras biológicas al Laboratorio de Referencia Regional o, según corresponda, al Laboratorio de Referencia Nacional del Instituto Nacional de Salud (INS).
- Se deberá obtener y remitir muestras de hisopado nasal y faríngeo, nasofaríngeo y/o orofaríngeo; y, en los casos graves, lavado broncoalveolar, para la detección de virus respiratorios, conforme a los procedimientos estandarizados establecidos en el Instructivo Técnico ITT-CNSP-385: Obtención, conservación y transporte de muestras para el diagnóstico de virus respiratorios, del Instituto Nacional de Salud.
- Los Laboratorios de Referencia Regional deberán remitir al INS todas las muestras con resultado positivo para virus influenza y SARS-CoV-2, con la finalidad de realizar control de calidad, confirmación diagnóstica y vigilancia genómica, previa coordinación con el Laboratorio de Referencia Nacional.



Firmado digitalmente por UNAYCO ESCATE Cesar
Ladimir FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2025 16:45:45 -05:00



Firmado digitalmente por SUMIRI
AURA Lourdes Nathaly FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2025 15:37:14 -05:00





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- Las DIRIS, DIRESA y GERESA deberán garantizar la disponibilidad continua de insumos, reactivos y equipos de protección personal, asegurando que la obtención, manipulación y transporte de muestras se realicen en estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes.
- Garantizar el transporte y envío de muestras biológicas durante los fines de semana y en los feriados por fiestas de fin de año.

INMUNIZACIONES

Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones:

- Intensificar las acciones de vacunación, en el marco del cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación, para cerrar brechas de vacunación priorizando niños menores de 5 años, personas adultas mayores y gestantes.

DIRIS, DIRESA y GERESA:

- Garantizar el registro oportuno de las dosis administradas en el HIS-MINSA y/o SIHCE, en el módulo de inmunizaciones.
- Realizar el monitoreo permanente del stock de vacunas e insumos de vacunación, hasta el nivel de los establecimientos de salud, e informar oportunamente a la Dirección de Inmunizaciones del MINSA.
- Realizar el monitoreo y la supervisión del funcionamiento de los equipos y complementos de la cadena de frío, a fin de asegurar la conservación adecuada de las vacunas.

COMUNICACIÓN

Oficina General de Comunicaciones:

- Fortalecer las capacidades de los comunicadores de las DIRIS, DIRESA y GERESA mediante asesorías técnicas, asegurando la estandarización o adaptación de mensajes según públicos, contexto y escenarios.
- Articular con la Plataforma de la Línea gratuita 113 opción 3 del MINSA para actualizar la información brindada.

Oficina General de Comunicaciones y DIRIS, DIRESA y GERESA:

- Fortalecer y/o generar alianzas con instituciones públicas y privadas, para ampliar la difusión de los mensajes clave.
- Activar el plan de medios que incluya la difusión de notas de prensa y concertación de entrevistas en medios de comunicación nacional, regional o local, según corresponda.
- Capacitar a voceros, un titular y un alterno designado por parte del comité nacional, regional o local.
- Activar el plan digital en redes sociales (Facebook, Instagram, etc.) por escenarios y contexto, a través de post, videos y mensajes según públicos específicos.
- Realizar el monitoreo de medios y redes sociales a fin de detectar rumores o noticias falsas y poder dar respuesta.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dirección de Promoción de la Salud:

- Brindar asistencia técnica a las DIRIS, DIRESA y GERESA y a las Instancias de Coordinación Interinstitucional, para que desarrollen acciones de promoción y prevención de la salud de IRA, influenza e IRAG.

Las DIRIS, DIRESA y GERESA:

- Realizar acciones de abogacía e incidencia para la participación de las diferentes instituciones en el comité distrital de salud, consejo provincial de salud y consejo regional

Generado digitalmente por CAMBOS



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de salud, según corresponda, en los territorios previamente identificados por el responsable de epidemiológica, para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de IRAG.

Establecimientos de Salud:

- Realizar sesiones educativas sobre las medidas preventivas promocionales en la población destacando la importancia de las vacunas y el cumplimiento de las medidas sanitarias en los diversos espacios públicos del distrito o en los entornos: viviendas, escuelas.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD

DIRIS, DIRESA y GERESA:

- Redistribuir los Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios (PS) entre los establecimientos de salud de su jurisdicción con sobrestock para la atención de casos de IRAG a fin de dar continuidad al tratamiento farmacoterapéutico.
- Garantizar stock de Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal en los establecimientos de salud, asimismo, verificar su empleo correcto.

Establecimientos de Salud:

- Disponer con un stock normal con PF, DM y PS incluido insumos de laboratorio en tópico, observación, laboratorio e imágenes y farmacia para la atención de pacientes.
- Garantizar stock de EPP para el personal en los establecimientos de salud, asimismo, verificar su empleo correcto.

Lima, 14 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
MUNAYCÓ ESCATE Cesar
Vladimir FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2025 16:46:13 -05:00